



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616

San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay

E-mail: [munisajuan12@gmail.com](mailto:munisajuan12@gmail.com)

### Resolución I. M. No. 173 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, LA APROBACION DEL COSTO REFERENCIAL, SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA NACIONAL Y LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

San Juan del Parana, 14 de junio de 2.024

**VISTO:** la necesidad de contar con combustibles para uso de maquinarias y vehículos de la municipalidad de San Juan del Paraná.-

#### CONSIDERANDO:

Que,, es de suma importancia para la movilidad del parque automotor y equipo caminero municipal, a fin de realizar diversas gestiones, y cumplir con el compromiso con la ciudadanía en materia de obras públicas, como ser el mantenimiento de caminos, enripiados, construcción de zanjas, etc. Y se ajusta con la política de desarrollo y bienestar del distrito, y la importancia de obras de infraestructura que beneficia a los pobladores, y fortalece el desarrollo del municipio

Que, el Art. 26° de la Ley N°7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS corresponde EL ESTUDIO DEL MERCADO de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Que, se procedió a la estimación de costo para la provisión del bien mencionado, y se cuenta con la disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2024.-

Que, en tal sentido, el Art. 34° de la referida Ley, dice: ... *Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.: b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”...*, en virtud los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL(MCN), además el precio referencial fue elaborado siguiendo los lineamientos normativos vigentes, y que se ajustan los mismos a los requerimientos para su aprobación correspondiente.-

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:“DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.....*”

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:

#### RESUELVE:

**Art. 1º AUTORIZAR** la PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, y Aprobar el Costo Referencial.-

**Art. 2º AUTORIZAR** el procedimiento de *MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°04/2024 – PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA – ID N° 441.425* Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

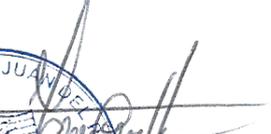
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616

San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay

E-mail: [munisajuan12@gmail.com](mailto:munisajuan12@gmail.com)

**Art. 3° ENCOMENDAR** la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC).-

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



**LIC. YANINA CANDIA H.**  
Secretaría Municipal



**Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ**  
Intendente Municipal